

Vergara Cundinamarca, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2023-00051-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FLOR MARINA PÉREZ PÉREZ Y ALBERTO LUNA QUIROGA

Atendiendo el anterior informe de secretaría, y, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se **DISPONE**:

PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicadas en el presente proceso, por estar conforme a derecho, en la suma de **\$ 260.000.00 M/Cte.**, de conformidad con lo previsto en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

	<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA SECRETARIA</p> <p>La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 0107 de fecha 15 AGO 2023</p> <hr/> <p>NELSY C. SÁNCHEZ TREJO SECRETARIA</p>
---	--

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e922fb2f6a4db6bd5437a8d3703283e02703acfea00fe24b83bb255cf6c5a4**

Documento generado en 14/08/2023 01:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>